

OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE UTIEL

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

PARROQUIA LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA UTIEL (VALENCIA)

Plaza de la Iglesia nº 1 46300 UTIEL (VALENCIA)

CIF: R 4600557 E

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La ejecución de las obras de "Restauración de la iglesia de La Asunción de Ntra. Señora de Utiel Fase 3" en la localidad de Utiel (Valencia), según proyecto redactado por D^a. Gema Casani Gozalbo arquitecta y D. Rodrigo Pérez Cárcel Ingeniero de Caminos de fecha Mayo de 2021 y aprobado por el ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana dentro del programa 1,5% cultural convocatoria 2019 con resolución definitiva de la Subdirección de Arquitectura y Edificación de 20/12/2021.

CLÁUSULA 2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Asciende a la cantidad de **852.088,34 € (704.205,24 € más 147.883,10 € de IVA)** que se desglosa según los conceptos siguientes:

Presupuesto ejecución material	591.769,11
13% Gastos generales	76.929,98
6% Beneficio industrial	35.506,15
SUMA	704.205,24
21% I.V.A.	147.883,10
PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN	852.088,34

CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las obras comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de la firma del contrato de las obras y nunca después del día 20 de junio de 2022 y tendrán una duración máxima de **18 meses**, contados desde la fecha de firma del Acta de comprobación de replanteo e inicio de obra.

CLÁUSULA 4. PLAZO DE GARANTÍA.

12 meses a contar desde la fecha de firma del Acta de recepción de las obras.

CLÁUSULA 5. ACREDITACIÓN PARA CONTRATAR. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PROFESIONAL

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten disponer de la clasificación siguiente:

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría 3, de acuerdo con los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego.

CLÁUSULA 7. DOCUMENTACIÓN. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La documentación completa para elaborar la oferta estará disponible en la siguiente dirección:

www.parroquiautiel.es

La documentación deberá presentarse por correo electrónico, en la dirección de correo asuncionutiel3fase@archivalencia.es. El último día de presentación de ofertas será el 13 de marzo del 2022.

El día 2 de marzo a partir de las 11 h hasta las 14 h los licitadores podrán acudir al edificio para verlo y formular sus dudas a la dirección facultativa.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación se presentará en formato pdf. Se presentarán 3 correos electrónicos: Un correo electrónico, con asunto "Sobre A", con acuse de recibo, adjuntando un fichero denominado "Sobre A y el nombre de la empresa" conteniendo la documentación administrativa de la empresa ofertante, según modelos anexos II a V. Un segundo correo electrónico, con asunto "Sobre B", con acuse de recibo, adjuntando un fichero denominado "Sobre B y el nombre de la empresa" conteniendo la oferta económica y el plazo de garantía, según modelo anexo I. Un correo electrónico, con asunto "Sobre c", con acuse de recibo, adjuntando tres ficheros denominados el primero "Memoria Ejecución de las obras y nombre de la empresa", un segundo fichero denominado "Jefe de obra y el nombre de la empresa" con la titulación y experiencia del jefe de obra y un tercero denominado "Encargado y el nombre de la empresa" con la experiencia del encargado de obra.

Las ofertas quedaran en custodia de la parroquia.

CLÁUSULA 9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

	Concepto a valorar	Máxima puntuación
I	MEMORIA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	25
II	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA	15
III	EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE OBRA	15
IV	OFERTA ECONÓMICA	40
V	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	5
	Máximo total	100 puntos

CLÁUSULA 10. DEFINICIONES Y CONTENIDOS DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

10.A) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS MATEMÁTICAS.

I.- MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (Hasta 25 puntos)

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su Planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el proyecto de ejecución de las obras.

La Memoria deberá contener, al menos:

1. Descripción del planteamiento y de la ejecución de la obra desde la perspectiva del contratista de la misma.
2. Enumeración y descripción de las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos. Motivos por los que se seleccionan las actividades enumeradas.
3. Organigrama del personal asignado a la obra con determinación de las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. Se expresará la identidad, titulación académica y experiencia profesional de las personas que ocupen los puestos clave del organigrama.
Asimismo, se señalará expresamente en la oferta el personal de apoyo técnico de cualquier especialidad cuya intervención se requiera con carácter ocasional (arqueólogo, técnico especializado en eficiencia energética, técnico especializado en acústica, ...).
4. Medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra (no relación-inventario de maquinaria de la empresa), con mención expresa de los que se emplearán para la ejecución de las unidades de obra más relevantes.
5. Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación.
6. Plan de aprovisionamientos y acopios congruente con el Programa de Trabajos. Se podrá incluir una relación de los proveedores de materiales y equipos de mayor significado.

7. Programa de trabajo con una planificación temporal de la obra congruente con el equipo humano y material adscrito a la obra, de modo que el plazo de ejecución total sea, como máximo, el reseñado en el Cuadro de características de este Pliego. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno. El Programa contendrá un calendario de certificaciones mensuales y a origen de acuerdo con las anualidades previstas. Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt y en la documentación gráfica que el licitador considere oportuno presentar.

La extensión máxima de la Memoria de Ejecución será -sin incluir la documentación gráfica del programa de trabajo- de 10 páginas en formato UNE-A4, letra arial tamaño 10 con interlineado sencillo. La documentación gráfica del programa de trabajo se representará en el tamaño de papel que se considere necesario para su correcto análisis.

II.- TITULACIÓN Y EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA (Hasta 15 puntos)

- a) Titulación: El jefe de obra deberá disponer de título de grado o superior relacionado con la construcción, siendo requisito indispensable para obtener puntos en el presente apartado.
- b) Experiencia. Se acreditarán los conocimientos y la experiencia del jefe de obra en materia de restauración y ejecución de obras realizadas sobre el patrimonio arquitectónico y cultural, con un presupuesto, sin incluir el IVA de al menos 500.000 €. Se otorgará 2 puntos a cada una de las obras realizadas como jefe de obra con dichas características. Igualmente se acreditará el conocimiento y la experiencia en obras realizadas sobre patrimonio arquitectónico y cultural en las que se hayan efectuado excavaciones arqueológicas por valor superior a 100.000 €. Se otorgará 4 puntos a cada una de las obras realizadas como jefe de obra con dicha característica. Esta última se acreditará mediante las correspondientes certificaciones de obra firmadas por el jefe de obra o documento oficial que lo acredite. En ambos casos, puntuarán únicamente las obras ejecutadas con la empresa que presenta la oferta. Se sumarán los puntos obtenidos en ambas acreditaciones con un máximo de 15 puntos.

III.- EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE OBRA (Hasta 15 puntos)

La acreditación de la formación y conocimientos del encargado de la obra en materia de restauración y ejecución de obras realizadas sobre el patrimonio arquitectónico y cultural, con un presupuesto, sin incluir el IVA de al menos 500.000 €. Se otorgará 2 puntos a cada una de las obras realizadas como encargado de obra con dichas características. Igualmente se acreditará las obras realizadas sobre patrimonio arquitectónico y cultural en las que se hayan efectuado excavaciones arqueológicas por valor superior a 100.000 €, otorgándose 4 puntos a cada obra acreditada. En ambos casos, puntuarán únicamente las obras ejecutadas con la empresa que presenta la oferta. Se sumarán los puntos obtenidos en ambas acreditaciones con un máximo de 15 puntos.

Serán excluidas para la contratación aquellas ofertas que en la suma de criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas no obtengan una puntuación de al menos 30 puntos.

10.B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

IV.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 40 puntos)

Forma de presentación: según modelo de proposición económica anexo.

Se puntuará con el máximo de puntos a la propuesta que oferte la mayor baja y el resto proporcionales, siempre que dicha oferta no haya incurrido en baja desproporcionada, en cuyo caso quedará excluida.

Se considerará que una oferta ha incurrido en baja desproporcionada a aquellas ofertas cuyo precio sea inferior en un 15 % a la media de todas las ofertas presentadas. Dichas ofertas quedarán excluidas.

V. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Hasta 5 puntos).

El licitador podrá ofertar un incremento del plazo de garantía que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra, con un máximo de 36 meses.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- 5 puntos a la oferta más favorable.
- 0 puntos a la que se limite al plazo del PCAP.
- El resto se valorarán proporcionalmente.

CLÁUSULA 11. MESA DE CONTRATACIÓN.

Será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa.

Estará formada por los siguientes miembros:

D. Agustín Alcayde Pardo. Cura párroco de La Asunción de Ntra. Sra.

D. Santiago Ponce Junquero. Asesor para temas jurídicos y económicos de la parroquia, que actuará como secretario.

D. Gema Casani Gozalbo. Arquitecta

D. Vicente Rodríguez Llopis. Arquitecto técnico

En caso de ausencia por enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de algunos de los miembros designados en el presente pliego, serán sustituidos por quien designe el cura párroco.

CLÁUSULA 12. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se reunirá la mesa de contratación. En una primera sesión se procederá a la apertura con acuse de recibo, de los correos electrónicos presentados con asunto "Sobre A" y se procederá a la comprobación de los requisitos de carácter administrativo, redactando un acta con los admitidos, los excluidos y los requisitos subsanables. Aquellas empresas que adolezcan de alguno de dichos requisitos y sea subsanable, serán notificadas electrónicamente y dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para proceder a dicha subsanación, mediante correo electrónico.

En una segunda sesión se procederá a la apertura de la documentación presentada con asunto "Sobre C" y a la puntuación de los mismos, redactando el acta correspondiente.

Por último en una tercera sesión, que puede coincidir en fecha con la anterior, se procederá a la apertura de la documentación presentada con asunto "sobre B" y a la puntuación de las ofertas. Finalmente se redactará un acta con el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una las ofertas y sobres, identificando la oferta ganadora.

El acta de la mesa se remitirá por correo electrónico a todos los ofertantes.

CLÁUSULA 13. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Además de las obligaciones adicionales asumidas por el contratista al formular su oferta, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- El pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP).
- Los cuadros de precios.
- Los planos.
- La memoria del proyecto, conforme al artículo 128 del RGLCAP.
- El programa de trabajos aceptado por el órgano de contratación.
- El documento de formalización. Al suscribir este documento, el contratista firmará igualmente todos los demás a que se hace referencia en este apartado.

CLÁUSULA 14. PAGO DEL PRECIO.

Se realizará mediante pagos parciales de acuerdo a certificaciones mensuales.

CLÁUSULA 15. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS POR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA.

Dentro del plazo de 7 días desde el envío de la comunicación de que ha resultado propuesto para la contratación de las obras, deberá presentar la siguiente documentación:

1.-Documentos que acrediten la capacidad y personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de capacidad de obrar, (que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación).

2.-Documentación acreditativa de la representación: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica presentarán escritura de poder de representación. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3.- Documentos acreditativos de disponer de la clasificación exigida en el presente pliego **Grupo K, Subgrupo 7, Categoría 3.**

4.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Utiel y con la Seguridad Social.

5.- Documento por el que se designe a un interlocutor de la empresa adjudicataria (con nº de teléfono directo y correo electrónico) para las actuaciones tendentes a la adecuada ejecución del contrato.

6.- Póliza del seguro de responsabilidad civil por el importe mínimo previsto en este pliego.

Si el licitador presentara la documentación en el plazo señalado, pero la misma estuviera incompleta o con defectos subsanables, el órgano de contratación podrá conceder al licitador un plazo, no superior a 3 días hábiles, para subsanar.

Si el licitador no subsana o si lo hace fuera de plazo, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA 16. GARANTÍA DEFINITIVA.

Se establece una garantía por una cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha garantía se deberá constituir dentro del plazo de presentación de la documentación definida en la cláusula 14 del presente pliego, siempre antes de la firma del contrato y se constituirá según las formas establecidas en el artículo 108 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP.

CLÁUSULA 17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación y constituida la garantía y en un plazo no superior a 5 días hábiles se procederá a la firma del contrato.

CLÁUSULA 18. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto.

Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.

CLÁUSULA 19. PROGRAMA DE TRABAJO.

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo máximo de

treinta días, contados desde la formalización del contrato.

CLÁUSULA 20. ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS / VALORACIONES PARCIALES.

No se admiten

CLÁUSULA 21. ACOPIOS.

Se podrá efectuar acopios de acuerdo con lo establecido en la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 22. REVISION DE PRECIOS.

No se admite.

CLÁUSULA 23. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez terminada la obra el contratista realizará una limpieza total de la misma, de forma que pueda ocuparse y ponerse en funcionamiento sin ninguna limpieza suplementaria.

A la recepción de las obras, a su terminación, concurrirán los directores de las obras, el director en ejecución, el representante de la parroquia, y el contratista, asistido, si lo desea, de su facultativo. Del resultado de la recepción se levantará un Acta que suscribirán todos los asistentes, comenzando entonces el plazo de garantía que será el ofertado y como mínimo de 1 año.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación por vicios ocultos, procediéndose a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días.

En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará

encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

CLÁUSULA 25. SUBCONTRATACIÓN. CESIÓN DEL CONTRATO

No se permite la subcontratación total de la obra, siendo el porcentaje máximo de subcontratación 80%. El contratista deberá comunicar al órgano de contratación las subcontratas que se realicen durante la ejecución de las obras, previo informe favorable de la Dirección en Ejecución de las obras.

No se admite la cesión del contrato.

CLÁUSULA 26. DAÑOS Y PERJUICIOS. CAUSAS Y SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN .

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios que por dichos daños corresponda.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Causas de resolución del contrato:

Incumplimiento en el plazo de inicio de obras.

Paralización de las obras por plazo superior a 3 semanas por causas imputables al contratista.

CLÁUSULA 27. GASTOS DE PUBLICIDAD

Los gastos derivados de la obligatoriedad de publicidad en la obra por ser una obra financiada por los fondos del 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento correrán por cuenta del contratista. En concreto el contratista deberá instalar los carteles con las características siguientes:

Archivo:

El archivo para la reproducción de los carteles (con extensión .pdf o .tiff) puede descargarse de las siguientes direcciones URL:

https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/15_cultural/cartel_1_5_cultural_2020.pdf

https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/15_cultural/cartel_1_5_cultural_2020.tiff

Este archivo deberá ser reproducido fielmente.

- Detalles
- Dimensiones: 2,80 x 4,60 m
- Texto editable tipografía “Nombre de la obra” Helvética cpo. 365 “Inversión” y “finalización de las obras” Helvética cpo. 170
- En ningún caso se permite la modificación, sustitución o supresión de los elementos gráficos (imágenes, logotipos o tipografías) que configuran el cartel.
- No se permite la introducción de textos no especificados en el cartel, como publicidad acerca de dirección facultativa, empresa constructora etc.

CLÁUSULA 28. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos derivados de la obtención de autorizaciones, permisos, licencias, anotaciones en registros oficiales e inspecciones administrativas, y cuantas autorizaciones administrativas se requieran para la ejecución de las obras.

Si la naturaleza de las obras lo precisase, el contratista vendrá obligado a sufragar y realizar cuantas gestiones fueran precisas (incluido pago de tasas, arbitrios, etc.) al objeto de obtener el alta y permiso de instalaciones que conforman la obra a ejecutar.

CLÁUSULA 29. SEGUROS.

El contratista dispondrá de un seguro de responsabilidad civil por una suma asegurada mínima equivalente al 60% del importe de licitación.

CLÁUSULA 30. GASTOS DE ENSAYO.

Serán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe del 1% del presupuesto de la obra, los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, y los informes técnicos que resulten pertinentes ordenados por el Director de la obra, y no incluidos en el programa de control de calidad que figure en el Proyecto.

Deberán observarse las normas relativas a la homologación, normalización y control de calidad de los materiales de la obra, con estricta sujeción al programa de control de calidad. En el libro de órdenes se anotarán las modificaciones debidamente justificadas de este programa, las actuaciones y resultados del mismo, y las observaciones formuladas por el contratista sobre dicho programa y su ejecución o modificación.

CLÁUSULA 31. INFORMACIÓN.

Para cualquier aclaración sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contacto será: D. Agustín Alcayde Pardo; Correo electrónico: asunciónutiel@archivalencia.es Teléfono: 609 842 234 Las aclaraciones sobre el proyecto pueden solicitarse a la arquitecta redactora del proyecto, D. Gema Casani Gozalbo; Correo electrónico gemacasani@movistar.es Teléfono: 627986489.

CLÁUSULA 32. PRÓRROGA DEL CONTRATO.

No se prevé prórroga del contrato, salvo pacto entre las partes.

CLÁUSULA 33. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevén modificaciones del contrato.

CLÁUSULA 34. FORMA DE PAGO

Se abonará mensualmente mediante presentación de certificación firmada por la dirección facultativa, presentando el empresario factura por igual cantidad que la certificada dirigida al órgano de contratación:

Razón social: PARROQUIA LA ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA DE UTIEL

Dirección: Plza. de la Iglesia nº 1 46300 Utiel

CIF: R-4600557-E

Utiel a 10 de febrero de 2022

Fdo: Agustín Alcayde Pardo

ANEXO 1: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ calle/plaza _____ nº _____ con documento nacional de identidad nº _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de D. _____, o en representación de la Entidad cuya razón social o denominación es _____, con CIF nº _____, en su calidad de _____ de la misma,

EXPONGO:

Primero: Que me comprometo a realizar los trabajos de (objeto del contrato) " _____ " con sujeción a los Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, quedando enterado de todas las condiciones que se exigen para su adjudicación y ejecución, y que acepto en su totalidad y sin reservas, por el importe que se expresa en la siguiente:

BASE IMPONIBLE	
IVA 21%	
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	

Segundo: Que, a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta que asciende a (en letra) _____, está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los tributos que graven los diferentes conceptos, incluido especialmente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

PLAZO TOTAL DE GARANTIA OFERTADO: _____ meses

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO 2: MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

D. _____, mayor de edad, vecino de _____ provincia de _____, con domicilio en _____ calle/plaza _____ nº _____ con documento nacional de identidad nº _____, en el caso de actuar en representación como apoderado de _____, con domicilio en _____, calle/plaza _____, con CIF nº _____, enterado de los requisitos y condiciones para concurrir al (objeto del contrato) _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no está incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguna de las circunstancias reseñadas en el artículo 72 DE la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que incapacita para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha, y firma)

ANEXO 3: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA O CON LA SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y EL ESTADO

D. _____, mayor de edad, vecino de _____
provincia de _____, con domicilio en
_____calle/plaza_____nº_____ con documento
nacional de identidad nº_____, en el caso de actuar en representación como
apoderado de _____, con
domicilio en _____, calle/plaza _____, con CIF nº _____,
enterado de los requisitos y condiciones para concurrir al (objeto del
contrato)

_____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que se halla al corriente de las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndome a presentar la documentación justificativa del cumplimiento de tales requisitos antes de la adjudicación definitiva, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato.

(Lugar, fecha, y firma)

ANEXO 4: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABERSE DADO DE BAJA EN LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

D. _____, mayor de edad, vecino de _____
provincia de _____, con domicilio en
_____ calle/plaza _____ nº _____ con documento
nacional de identidad nº _____, en el caso de actuar en representación como
apoderado de _____, con
domicilio en _____, calle/plaza _____, con CIF nº _____,
enterado de los requisitos y condiciones para concurrir al (objeto del
contrato) _____
_____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

No haberse dado de baja en la matrícula del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de la Administraciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en:

(Lugar, fecha, y firma)

ANEXO 5: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

D. _____, mayor de edad, vecino de _____
provincia de _____, con domicilio en
_____ calle/plaza _____ nº _____
con documento
nacional de identidad nº _____, en el caso de actuar en representación como
apoderado de _____, con
domicilio en _____, calle/plaza _____, con CIF nº _____,
enterado de los requisitos y condiciones para concurrir al (objeto del
contrato) _____
_____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

(Indíquese lo que proceda)

- Hallarse al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas, O BIEN
- Estar exento del pago del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en:

(Lugar, fecha, y firma)